

Modificación de medidas para las operaciones terrestres de comercio exterior

- Las medidas actualizadas protegen la salud y facilitan los flujos comerciales en aras de la competitividad del país y la región.
- La modificación se basa en los lineamientos de bioseguridad aprobados por las autoridades de salud y comercio de Centroamérica.
- Empresas importadoras y exportadoras en todo el país y almacenes fiscales, podrán recibir a transportistas terrestres de carga en sus instalaciones sin autorización previa.

San José, 18 de septiembre de 2020. Las medidas sanitarias establecidas en Costa Rica para el transporte internacional terrestre de mercancías se modificarán a partir del 24 de setiembre de 2020. Así lo comunicó el Gobierno de la República a través del Ministro en ejercicio de Comercio Exterior, Duayner Salas.

Dicha actualización responde a la situación epidemiológica nacional y es congruente con el modelo de gestión “Costa Rica trabaja y se cuida”, que procura un balance entre la salud y la reactivación económica.

Desde junio del año en curso, las medidas relacionadas con las operaciones de comercio exterior permitieron controlar posibles focos de contagio y sensibilizaron a los distintos actores sobre la implementación eficaz de los lineamientos sanitarios. Además, la aplicación de los Lineamientos de Bioseguridad aprobados a nivel regional ha fortalecido la seguridad sanitaria de las fronteras centroamericanas.

Por ello, a partir del 24 de septiembre, todas las empresas importadoras y exportadoras y almacenes fiscales podrán recibir transportistas internacionales terrestres para cargar y descargar mercancías en sus instalaciones, en estricto cumplimiento de los lineamientos sanitarios emitidos para tal efecto por el Ministerio de Salud. Los transportistas deberán cumplir con las medidas establecidas, entre ellas, no presentar síntomas asociados con la enfermedad COVID-19 y cumplir los requisitos de trazabilidad establecidos. Con la actualización, también se eliminan a partir del 29 de septiembre, las operaciones de enganche, desenganche y relevo de conductores en las zonas aduaneras primarias.

El señor Salas, Ministro en ejercicio de Comercio Exterior, indicó que “la actualización de las medidas para las operaciones terrestres de comercio exterior permitirá un flujo más dinámico del comercio intrarregional y fortalecerá las cadenas de suministro. Este paso es posible gracias a los aportes que hemos recibido desde el sector privado, cuyas propuestas e insumos nutrieron las mesas de trabajo interinstitucionales. Desde COMEX continuaremos trabajando a nivel regional y confiamos en que este será un paso decisivo para la eliminación de algunas medidas que aún permanecen en las fronteras centroamericanas”.

La modificación de las medidas sanitarias es resultado de la coordinación interinstitucional del Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección General de Aduanas, la Dirección General de Migración y Extranjería y la Comisión Nacional de Emergencias.

Las nuevas medidas velan por el control de posibles focos de contagio y protegen la salud e integridad física tanto de la población como de los transportistas de carga terrestre, cuyo trabajo permite que los bienes lleguen a nuestras casas y hospitales todos los días.